

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle de San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificada por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación, compuesta de planta baja, dos habitaciones y patio, sita en Tavernes de Valldigna, calle de Las Cruces, número 13; de 100 metros cuadrados de superficie, de los que corresponden 40 a la parte edificada y el resto a patio, y linda: Derecha, saliendo, de don Vicente Llinares Mollá; izquierda, de don Miguel Martínez Llober, y fondo, de doña Concepción Corella Gascón.

Inscripción: Tomo 1.582, libro 341 de Tavernes, folio 196, finca número 22.966, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.218.100 pesetas.

Dado en Sueca a 20 de julio de 1998.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.—46.543.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alejandro Abascal Vivar y doña María Pilar Fuentes de los Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1. Chalé o vivienda unifamiliar, designado con el número 9 del plano y número 25 de policía, de la calle Espinillo, en término municipal de Valdemoro (Madrid), con entrada por la calle de su situación. Consta de planta baja, alta y ático, estando destinada la planta baja a garaje y vivienda, la alta a vivienda y la de ático o bajo cubierta, destinada a trastero-almacén, comunicadas por escalera interior, y con distribución propia para habitar la parte destinada a vivienda. Tiene una superficie de parcela aproximada de 84,15 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 61,87 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto se destina a zona libre al trastero de la vivienda. Tiene una superficie total construida aproximada de 143,72 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Espinillo; derecha, entrando, chalé señalado con el número 27 de la calle Espinillo; izquierda, chalé señalado con el número 23 de la misma calle Espinillo, y fondo, finca de El Corte Inglés.

Cuota: En los elementos comunes y gastos de la parcela en que está edificada de 7,69 por 100 y de 1/32 partes en el conjunto de la urbanización a que pertenece.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 861, libro 241, folio 117, finca número 15.762, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 12 de mayo de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—45.325.

VALDEMORO

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 15/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Tomás Domingo Jiménez

Santiago y doña María Fe Martínez Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, señalándose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar tip A, en término de Torrejón de la Calzada (Madrid), señalada con el número 18 de la calle Sevilla.

Consta de planta baja, alta y buhardilla.

La planta baja ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 38 decímetros cuadrados y se destina a salón-comedor, aseo, cocina, acceso y garaje. La planta alta ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 86 decímetros cuadrados. Se destina a tres dormitorios, cuarto de baño y suite principal con baño incorporado. Y la buhardilla, que ocupa una superficie construida aproximada de 33 metros 93 decímetros cuadrados, se destina a desván.

En total la vivienda ocupa una superficie total construida aproximada de 182 metros 17 decímetros cuadrados.

Tiene los mismos linderos que la parcela en la que está construida y goza de los servicios de agua corriente, alcantarillado, luz eléctrica y antena de televisión.

La superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a patio o jardín.

La vivienda descrita se encuentra construida sobre la siguiente: